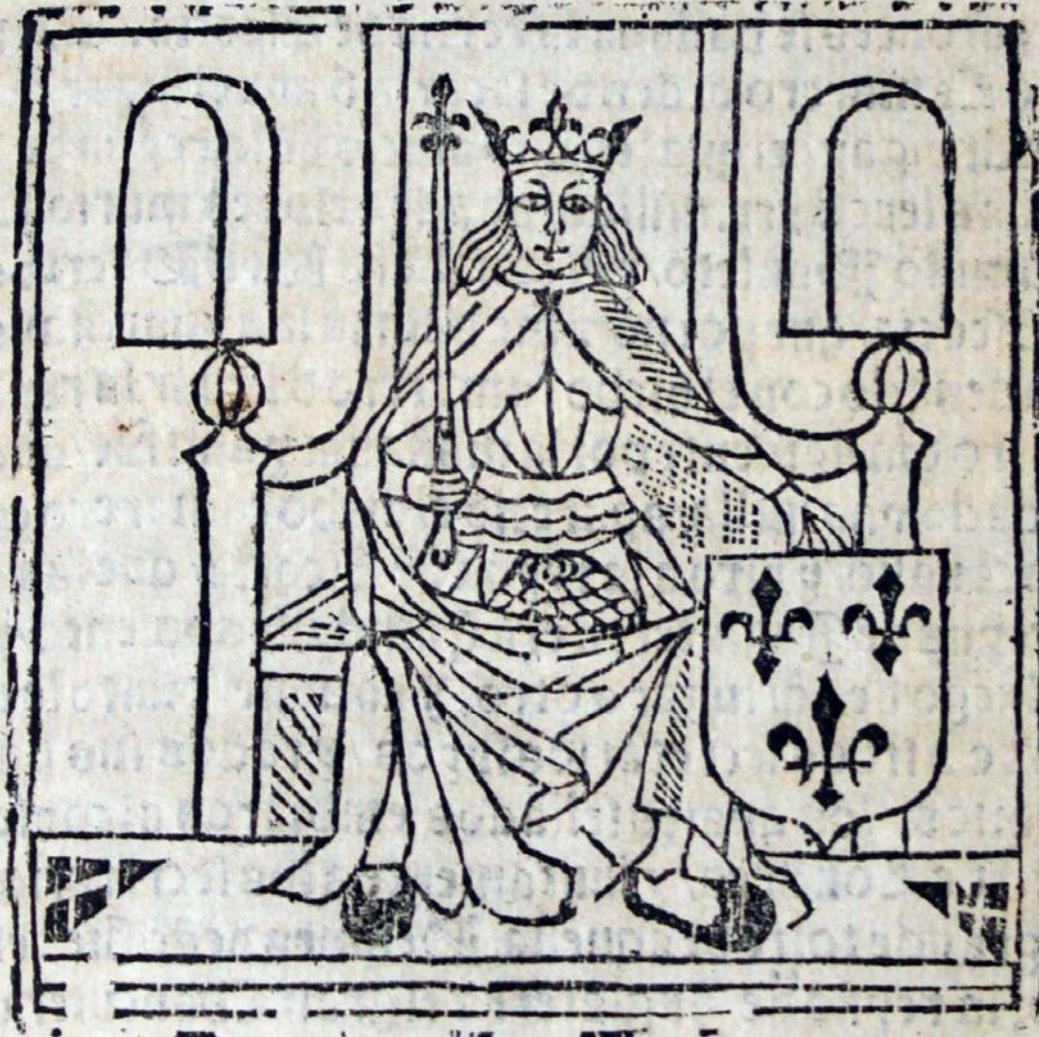


V E R D A D E R A y cumplida relacion del suc-

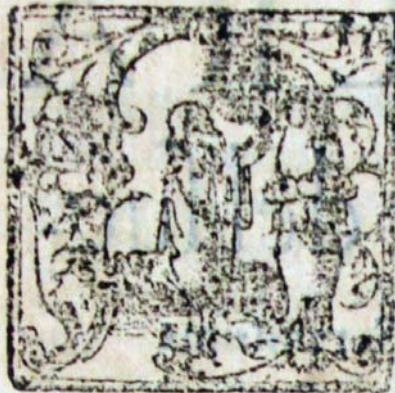
cesso de la muerte de la Christianissima y Serenissima
señora doña Maria Reyna de
Escocia,



Impressa cõ licencia de su Ex

cellencia en Valencia, en casa de los herederos de Joan Nauar
ro, junto al antiguo molino de la Rouella.

Año de M.D.LXXXVII.



Lgtillos nobles de In

glaterra (todos mocos sin fundamento o consejo alguno) ruyeron intencion de librar con mano armada a la regna de Escocia/ los quales fueron descubiertos / p la mayor parte presos: han sido esquarciados bines. Hecho esto/ fue despachado Thomas Jorge Camarero secreto de la regna de Inglaterra para el arte palacio del Cardenal Esse de Londres xxx. millas/ donde entonces se hallava la regna de Escocia. Temiendo el dicho Camarero orden de sacaria d aquell lugar/ p llevarla a Fodringay/ el qual es un palacio de la regna de Inglaterra mas lejos xxx. millas/ donde despues murió. El cauallero Amilio Pauleto/ y el cauallero Dru Dueri de la regna de Escocia/ que por nombre basian sus guardianes/ habian ordenado con el dicho camarero d llevar la regna a casa al otro dia siguiente por la mañana: y asi fue/ que haviendo andado vna milla/ aparecio el dicho camarero con cierto de acauallo/ y diro a la regna de Escocia/ que la voluntad de su regna de Inglaterra era q mudasse sposento/ y se persiflase de aquell lugar a otro. Y en aquel punto le quitaron de suyo a si dos secretarios suyos/ y todos sus papeles p escritorios/ los quales sellados embiaron al consejo de la ciudad de Londres/ y juntamente a los secretarios presos en la grande torre de quella. Despues de esto fue despachado por la regna de Inglaterra el gran Chanciller de aquel reyno/ acompañado de xxvi. nobles los primeros y mas principales de aquell reyno/ para examinar y interrogar/ y tomar las confesiones de la regna d Escocia en proceso. Ellas que le demandas estreno respondio/ sino que siendo ellas como bien ellos sabian/ regna nacida ce tantos reyes/ sacraada y coronada y libre/ no podria de tratar con otros que consuparequal: no entendiendo sujetarse al examen e interrogacio-

ties desus vassallos y subditos. Bueltos a Londres se iba
ciller, y los nobles con esta respuesta a la Reyna y a su conse-
jo al tercer dia la sentenciaron a muerte por todo la ciudad,
con los reyes de armas vestidos con sus ropas arcales / y a
son de trompetas publicaron su sentencia. Y para notificar
selas a la Reyna de Escocia fue electo el Baron de Buchurst:
y llegado el Baron / y dada la respuesta a la Reyna de Escocia
de la sentencia / y sumamente de su muerte que en breve
havia de ser / su Magestad respondio con mucho animo / q
poco hauia ella misma se la hauia pronosticado / y se hauia
conformado con la voluntad diuina. Dijo despues entrar
el Baron en la camara dode hauia hallado a la Reyna cier-
ta gente trayda apostada qual sin respecto alguno fueron en
su presencia a derribar por tierra con grana furia la repisaria
y el dozel que sega la plancha real acostumbrava tener en su ca-
mara. Y asi el dozel como el sitial y almohadas / dode estan
en recamadas las insignias y armas reales desta damas y
señora / los desparzieron y hizieron pedacos / y despues lo ho-
llaron con los pies. Al qual espectaculo la pobre señora no
dijo sino que se le guardava poco respecto / siendo ella la se-
gunda persona de aquel reyno. Empero el Baron hizo cu-
bito todo el aposento de paños negros / y con esto se partio
y vino a Londres. Entre tanto que estas cosas andauan de
modo / vino a la corte de la Reyna de Inglaterra dos
Embaradores / uno despues de otro / embaldos del rey de
Francia: y en aquell mismo tiempo vino otro de parte del rey
de Escocia hijo de la Reyna presa / en parte intercediendo / y
en parte amenazando. A la fin despues de muchos correos
de aca y de allia la Reyna de Inglaterra dio alguna manera
de intencion a uno y al otro rey de no hacerla morir. De-
ron no menos de allia un mes / viendo ella q la Reyna de Esco-
cia era grande obstaculo para sus designios / se resolvio de ma-
tarla malamente de hecho. Y ansta xvj de Febrero fue de-
spachado por ella Roberto Bete yno de los secretarios al

Consejo y con el el verdugo vestido d'terciopelo negro/los
quales a xvii. llegaron al palacio d' Fodringay lx. millas a-
partado de Londres/y declararon a los caualleros guar-
dianes sobredichos el mandato dela reyna su señora/el qual
era que por la mañana siguiente (que fue a xviii. Viernes
de las Temporas de la primera semana de Quaresma) ha-
bitante de hazer morir a su prisionera. Visto el ordene expreso de
su reyna/los dichos caualleros guardianes en compaňia
del secretario/vna hora antes que se hiziese denoche fueró
a la camara dela reyna d' Escocia/y dixerole estas palabras.
Cuidadama y señora nuestra/en estremo nos pesa de traer
a vñ a Edagestad vna rupn nueva/mas siendo mandados d'
la nra vnica y suprema señora/no podemos hazer menos.
Sabia pues que a su Alteza sumamente con el parecer d' to-
do el Consejo/le plazé q (según la sentencia dada por el mes
de Diciembre) mañana por la mañana/a las diez del dia vñ a
Edagestad ha de morir/ternat iempo por este espacio de pê-
sar en su alma. La Reyna respondio sin temblor alguno q
fueran muy bien venidos y que esta nueva le era a ella muy
accepta/pues de infinitos trabajos que de cadaldia la cer-
cauante hallaria libre/y que aunque ella se vepa en manos
dellos/estava aparejada a suffrir compaciencia e q/cruel gol-
pe. Empero no queria dejar de dezir que no hubiera jamas
creydo que la reyna su buena hermana huiesse querido en-
suziarse las manes con su sangre propia/alomenos sin der-
le en su muerte un sacerdote catolico cos quién pudiesse or-
denar las cosas de su alma y morir mas satisfecha y descâ-
sada. A la qual respondio el secretario que la reyna su seño-
ra ya en esto havia pensado y proveydo / y por tanto havia
embiado un obispo suyo docto y bueno. La Reyna respon-
dio que quanto al obispo heretico no havia que tratar/por
que ella/por la gracie de Dios/era bien nacida y bautiza-
da y siempre havia vivido en el gremio de la sancta yglesia ca-
tholica/ y por tanto queria morir deste modo; y ainsi dixole
qui-

quitassen delante de si al Obispo descomulgado. Despues
rogo a los guardianes y secretario y a los otros se retiraron
sen para q por si misma mejor se preparasse a la muerte pa-
ra la qual sin faltar la hablarian aparejada a qualquiera ho-
ra por la mañana siguiente que viniessen en hora buena. Y
ansi hausendose retirados los dichos guardianes y secreta-
rio la Reyna en compaňia de sus damas y de su Mayordomo
y dedico y Boticario se hizo cerrar en una camara pa-
ra ponerse en oracion. Los quales con tan grave pensamiē-
to de la cercana priuacion de una tan grande señora y ama-
da madre de ellos comenzaron agramente a llorar. Pero
antes que esta señora se entrasse a orar saco una caxuela dō
de estaua el sanctissimo Sacramento del altar el qual esta
señora tuvo consigo. Esta caxuela le fue embiada por el Papa
Gregorio xiiij. ornada de reliquias y de muchas indulgē-
cias confunditad que para su consuelo y necessidad pudiese-
setener dentro della algunas hostias consagradas. Duesta
esta caxuela en medio de muchas lumbres la Reyna se arro-
dillo ante el Salvador del mundo y consumito lo restante d
la noche con aquella compaňia toda en oracion sin jamas
acostarse ni sentarse y tres horas antes que amaneciese co-
muchadencion y exemplo sumio el sanctissimo Vaticano. He
cho esto la Reyna toda consolada y alegre en Dios se bol-
vio a su triste y desconsolada familia confortandoles de to-
mar en paciencia esta perdida rogiendoles le ayudassen co-
sus devotas oraciones. Hizo algunas memorias a su mayor
domo para que las dixesse a su hijo. Ya cerca de las diez por
la mañana la Reyna se vistioricamente y se puso de nuevo
a orar co solas sus damas y hizó abrir la puerta d su cama-
ra y de alli a poco vinieron los guardianes y le dixeron q la
hora se llegava. A las quales palabras la Reyna se rio y di-
xo yes me aqui vamos en nombre de Dios y ansi apoya-
da al mayordomo con buen semblante que parecia pua e bo-
das salio de su camara entrando en la camara d presencia

donde les alteron al encuentro vvos principales. Londe de
Inglaterra / e; a saber el de Scocia / p. el de Chente em-
biados por la Reyna d' Inglaterra para asistir al crudo espe-
ctaculo. Estando todos en silencio / se bolvió la Reyna a su
mayordomo / y le mando q' despues de su muerte / la pum-
ra co fa fuese p' visitar al rep su unico hijo y llevársela su be-
dicion / y dezirle que se acordasse q' ella y el eran salidos dela
sangre del gran rep Henrico septimo de Inglaterra / y que
aunque desde nñio (por ser hijo de padre hereje) hauia naci-
do y criadose en la heregia / la renunciase / y bolviesse als obe-
diencia dela sancta madre yglesia Romana / sin la qual ja-
mas hallaria la verdadera grandeza en este mundo / ni gra-
cia para con Dios / a quien solo deua seruir. Despues con
su El Dedicó y Boticario / y con los otros passo palabras de
muchas dulçura / mostrandose agradecida de sus servicios /
doliendose de no hauer podido remunerarles / segun su des-
seo y merecer dellos. La sala donde la Reyna murió estaua
toda entoldada de paños negros / y en medio un cadas-
so / y subida que fue en el le fue leydo en publico el proceso /
la sentencia / delante de mucha gente que ell hauia / la qual
escuchó la Reyna con mucha paciencia / y acabada de leer di-
xo / que viéndose a la fin de su vida / y hauiendo de parecer en
poco rato ante el tribunal de Dios / protestava ante el y el
mundo que de todos les calumnias q' le imponian non era
nocentissima / y q' sabia Dios muy bien que todas le eran cul-
pas impuestas por sus enemigos / por los quales rogaua a
su divina Magestad les perdoneisse / as si como ella humil-
mente pidio perdón a Dios por todos e quelllos que en esta
su injusta muerte tuviessen parte / o huviessen conocimiento. No
negaua hauer tentado en todas maneras de librarse de las
manos de su hermana / hauiendo estado detenida xix. años
con tanto assaz / sin razón justicia / o ley divina o humana. Di-
xo despues ser verdad que por diuersos modos hauia procu-
rado

rado que la fe católica fuese reintegrada en aquel reyno/ lo qual si biviera lo fiziera mejor de nuevo/ aunque le costara mil vidas. Dijo oración por la repna de Inglaterra/ rogando a Dios abriesse los ojos de aquellos que tienen el go-
bierno del reyno en las manos/ para que aquel noble estado biviese a la fe antigua y católica. Y acordandose la repna siempre de su gente/ rogo a los dichos Condes dexássenlle-
gar un poco a su mayordomo y a sus damas/ los quales no quisieron por no darle pena por el muchillorar. Y s'pura im-
portunacion deraron llegar una dama de aquellas q se llaman
mujeres clérar. Dicéntole la Reyna/ q binero tenia suyo en
su poder/ la qual respondio que hasta ochientos escudos
de oro. Y boliéndole la Reyna a los Condes/ les rogo que
traxiesen por bien de Roger a la Reyna su hermana/ dexasse
gozar aquella poca summa a sus pobres criados/ conforme a
vn testamento q vn día antes habia hecho/ para que se di-
stribuyesse entre ellos. Respondieron los Condes que de
scansasse que la seruirian muy bien en ello. Quedó el ver-
dugo llegarse a la Reyna a rebelársele los paños entorno al
cuello/ para preparalla al sacrificio/ ella le mando apartar.
diziéndole q a sus yguales no tocava poner la mano en des-
nudarla/ y assí llamó la Reyna pará esto a una dama suya lla-
mada Blanca/ la qual la desnudo y puso apurito con barco
dolor. Despues la Reyna se arrodillo/ y dixo algunas oracio-
nes/ y el Salmo In te dñe speravi. &c. Y acabado/ dixo al mi-
nistro qne dieztramente fiziese su officio/ y diziéndo: In ma-
nus tuas. &c. sin círculo alguno puso el cuello al tallon/ y
dos golpes le corto el verdugo la cabeza/ la qual tomo en
alto/ y la puso en una bacía de plata dorada/ y la fue mostrá-
do a todos aquellos que mirauan este crudo e inusitado spe-
ctáculo/ y despues bajo lo mismo/ mostrandola por las ven-
fanias de la sala/ para qur la viesen la gente que en la multitud
abarcó se hallue/ diciendo a alta voz/ biva la Reyna. Que
ensiaceza a quantos son sus enemigos.

Tal fue el piadoso fin desta señora regna d' Escocia / heredera de la corona de Inglaterra / y regna de Frácia / aquie nuestro señor (segun podemos confiar) la ha nra recibido a su misericordia / y cōcedidole su gloria . Hecho este aucto su real cuerpo fue cubierto con vn paño de terciopelo negro . y llenado a su camara y embalsamado . y a sus criados fue mādado de parte de la regna de Inglaterra que se estuiesen quedos todos juntos en guarda del cuerpo / hasta tanto que otra cosa por ella fuese ordenada . El mismo dia la regna de Inglaterra se paseo acanalllo poi Londres / y viniédo por la mañana siguiente la nreua / se desparo mucha artilleria / y todo el dia el pueblo hizo alegrias con lumbres y sonido de campanas . El tercero dia la regna Inglesa se vistio d negro / diciendo q̄ le pesava q̄ el Secretario fuese tā atrevido sin su licēcia en hazer executar tal sentēcia soescrita por ella / y que por esto le siria hecho encarcelar : mas los estados o parlamēto de la tierra se juntarō el dia siguiente , y fuerō a declarar a la Reyna como el Secretario merecia premio y no castigo / por lo qual fue librado y querido mas q̄ antes .

Las obsequias fueron celebradas en la iglesia mayoz de Paris a xiiij. d Março dese año de M. D. Lxxvij. assistiédo a elles el Rey y la Reyna su consorte / y los Cardenales / y Presidentes del Parlamento / y Embaxadores / el Conde de Sotzobermojo del Principe de Conde / el Cardenal de Geldemont / el Duq de Mercure . El Marques de Lassin todos tres hermanos de la reyna de francia / el Cardenal de Guisa / el Duque d Umena su hermano / el Duque de Bumalle / el duq d Elbelle / todos príncipes de la casa de Loiens vestidos de negro con granillas largas / y todos fuerō a offrecer uno a uno guizados por los reyes d ermas . El Arçobispo de Burges predico / y declaro el bivir / trage / y voluntad desta señora tan constante en la fe catholica / que cōmouio al Rey y a los Príncipes / y a todos los oyētes a mucha compassion y lagrymias . Acordandose q̄ fue muger d Fráscico el segundo rey d Frácia / de quiē quedo bluda sis hijos / av. de Beziébre m. d. lx. y así fue regna de aquel reyno / y cuñada de la M. del rey christianissimo q̄ hizo celebrar cō razon dichas obsequias .

Lsus Dec.